



DECRETO N° 684

CASTRO, 17 DE ABRIL DEL 2018

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos,, El Artículo 58º del D.L. N°3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; el Decreto de Clausura N°602 del 29.03.2018 de Rentas y Patentes y las que me confiere la la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-DISPONESE EL ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA del puesto N°22, correspondiente a la sección Pescadería del Mercado Municipal "Alcalde José Sandoval", asignado a la Sra. Amanda Del Carmen Quelin Cuyul por haber regularizado su Permiso Municipal.

2.- La Sección Rentas y Patentes procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias.

3.- El presente Alzamiento de clausura, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal